



## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA RELECCIÓN COMO CONSEJERO DE DON JOSÉ RAMÓN DEL CAÑO PALOP**

### **Perfil profesional y biográfico**

D. José Ramón del Caño Palop es Abogado del Estado (en excedencia).

Ha sido Secretario del Consejo y Director de los Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Banco de España, así como miembro de diversos grupos de trabajo de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo.

Secretario del Consejo de Corporación Financiera Alba, S.A. y de sus Comisiones, y miembro del Consejo de Administración de varias sociedades del Grupo March.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., D. José Ramón del Caño Palop tiene la consideración de Consejero ejecutivo, por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, al desarrollar funciones de dirección en la Sociedad.

### **Valoración experiencia, competencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos ha verificado que D. José Ramón del Caño Palop reúne los requisitos de idoneidad, honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados, y disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés. Asimismo, ha venido desempeñando el cargo de Consejero de Corporación Financiera Alba, S.A. de manera satisfactoria y con la dedicación necesaria.

El Consejo de Administración suscribe el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y considera que D. José Ramón del Caño Palop posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero. En particular, destaca su amplia trayectoria en el sector/mundo en materias jurídicas relacionadas con el gobierno corporativo de las grandes sociedades y con el mercado de valores, así como su gran conocimiento del grupo.

### **Propuesta**

- Reelegir a D. José Ramón del Caño Palop como miembro del Consejo de Administración, con carácter de Consejero ejecutivo, por el periodo de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Madrid, 12 de mayo de 2017



## Anexo

### **INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE DON JOSÉ RAMÓN DEL CAÑO PALOP**

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Propuestas que, en el caso de los consejeros no independientes, deberán ir precedidas, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la reelección de D. José Ramón del Caño Palop como miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante, "Corporación Financiera Alba" o la "Sociedad"), con la consideración de Consejero ejecutivo.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de sociedades cotizadas para comprender adecuadamente las actividades de Corporación Financiera Alba, incluidos sus principales riesgos, y asegurar la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad.

#### **Formación y experiencia profesional**

D. José Ramón del Caño Palop es Abogado del Estado (en excedencia).

Ha sido Secretario del Consejo y Director de los Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Banco de España, así como miembro de diversos grupos de trabajo de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo.

Secretario del Consejo de Corporación Financiera Alba, S.A. y de sus Comisiones, y miembro del Consejo de Administración de varias sociedades del Grupo March.

#### **Valoración idoneidad**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora la idoneidad de los Consejeros y, en especial, su honorabilidad comercial y profesional, sus conocimientos y experiencia, así como la disposición para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, circunstancias, todas ellas, que concurren en el Sr. Del Caño Palop, resultando especialmente destacable su amplia trayectoria en materias jurídicas relacionadas con el gobierno corporativo de las grandes sociedades y con el mercado de valores, así como su gran conocimiento del grupo.

Por otra parte, en las actividades que desarrolla actualmente el Sr. Del Caño Palop, no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y ha manifestado que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las

funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba.

Asimismo, ha venido desempeñando el cargo de Consejero de Corporación Financiera Alba, S.A. de manera plenamente satisfactoria y con la dedicación necesaria.

En conclusión, D. José Ramón del Caño Palop continúa reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba.

### **Categoría de consejero**

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, esta Comisión considera que al desempeñar D. José Ramón del Caño Palop funciones de alta dirección en Corporación Financiera Alba, de acuerdo con lo dispuesto en apartado 1 del artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría que debe corresponder al Sr. del Caño Palop sigue siendo la de Consejero ejecutivo.

### **Propuesta**

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda elevar su informe favorable al Consejo de Administración en relación con la siguiente propuesta a la Junta General de Accionistas:

- Reelegir a D. José Ramón del Caño Palop como miembro del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., con el carácter de Consejero ejecutivo, por el periodo de cuatro años.

Madrid, 24 de marzo de 2017